



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

6198
Mtra. ASUM
27/oct/15

VR/II/807/2015

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralor General
P r e s e n t e

Nuestra Institución está siendo auditada desde el año 2009 a la fecha por los entes fiscalizadores Federal, Estatal, por las autoridades del SAT y el IMSS, así como por el Despacho Externo que audita la Cuenta Universitaria.

Actualmente la Auditoria Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), practica la revisión de la Cuenta Universitaria al ejercicio 2014, por lo que, es necesaria la colaboración de las Entidades de la RED para cumplir los requerimientos de información y documentación que realice esta Dependencia Fiscalizadora.

Derivado de las auditorías practicadas por los Entes mencionados, a nuestra Institución, han sido recurrentes las siguientes observaciones y recomendaciones, que me permito hacer de su conocimiento:

1. Registro extemporáneo e incompleto (contratos, convenios, órdenes de compra y archivos XML, que no se suben al sistema) por parte de las Entidades de la Red, de adquisiciones de bienes y servicios en el sistema contable institucional, lo cual impide que la información contable y presupuestal, refleje las operaciones en el momento en que se realizan lo que genera falta de confiabilidad de la información financiera.
 - Mejorar el control interno para el registro oportuno de las operaciones.
2. La comprobación física del gasto se realiza en forma desfasada (inclusive de ejercicios anteriores), incompleta y con inconsistencias, lo cual ha originado en algunos casos la devolución de los fondos recibidos, y la aplicación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatorias (PRAS). Así como el registro de las erogaciones en un ejercicio posterior al que le corresponde.
 - Mejorar el control interno para la entrega oportuna, completa y que cumpla con los requisitos fiscales e institucionales que regulan el gasto.
3. La documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, no se cancela con la leyenda "Operado" ni con el nombre del programa presupuestario o convenio de origen del recurso, lo cual origina un incumplimiento a las disposiciones de la Ley



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

General de Contabilidad Gubernamental, con la consecuente aplicación de Procedimientos Sancionatorios.

- Cumplir con las disposiciones emitidas por la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante oficio circular VR/CIRCULAR/03/2015.

4. Inconsistencias en el control patrimonial relacionado con los activos fijos:

- Altas de bienes extemporáneas.
- Identificación del bien que no corresponde al adquirido.
- Falta de elaboración y firma de resguardos.
- Bajas de los bienes extemporáneos.
- Bienes no localizados
- Falta de toma de inventario físico anual.
- Pago a proveedores sin haber recibido físicamente los bienes.

Lo anterior, origina discrepancias entre los registros contables y los patrimoniales.

5. Información extemporánea a la administración general, de las incidencias laborales y de seguridad social:

- No se reportan en tiempo y forma las altas y bajas del personal que labora para la Universidad de las distintas modalidades de contratación.
- La falta de cancelación de pagos realizados indebidamente.
- Modificaciones salariales reportadas extemporáneamente.
- Integración inadecuada de expedientes del personal.
- Falta de reporte oportuno de incidencias por ausentismo.
- Personal comisionado a otras áreas, sin reportarlo a la Coordinación General de Recursos Humanos.

Lo anterior, origina pagos de salarios y prestaciones sociales improcedentes.

6. Falta de información oportuna y veraz de impuestos retenidos por concepto de honorarios y arrendamientos pagados, así como del impuesto al valor agregado.

Lo anterior, origina pagos de recargos y la múltiple presentación de declaraciones complementarias.

7. No se elaboran los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

8. Falta de aplicación de la normatividad federal para los procedimientos de adjudicación de compras y de obras realizadas con fondos federales extraordinarios. Así como la integración incompleta de los expedientes con la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

documentación que respalda los procedimientos aplicados, principalmente por falta de contratos modificatorios, licencias o permisos, bitácoras de obra, pruebas de resistencia de materiales, etc., así como la falta de aplicación de penas por incumplimiento de los contratistas.

9. No realizar la retención del 5 al millar en obras o servicios, relacionado con las mismas conforme a lo establecido en el oficio circular VR/CIRCULAR/05/2015

Con el objeto de evitar el entero de actualización y recargos, por la recurrente presentación de declaraciones extemporáneas, motivadas por la concentración inoportuna de los impuestos retenidos y trasladados, se les exhorta a tomar las medidas necesarias, para evitar esta situación que puede ser sujeta a observación por parte de la autoridad fiscal y entes fiscalizadores.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la entrega de la CUENTA PUBLICA, el Gobierno del Estado de Jalisco, ha venido solicitando a esta Casa de Estudio, que la Cuenta Universitaria Auditada de nuestra Institución, sea entregada a más tardar el 16 de febrero del año siguiente, para efectos de consolidación con los demás entes públicos estatales.

Para que nuestra Institución cumpla con dicha obligación, se requiere realizar, el Cierre del ejercicio presupuestal y financiero 2015 a más tardar el 15 de enero de 2016., para lo cual deberá atenderse lo siguiente:

- Los recursos del ejercicio 2015 deberán ser ejercidos y registrados en el sistema contable institucional a más tardar el 31 de diciembre de 2015.
- Todas las ministraciones de recursos recibidos deberán registrarse en el sistema contable institucional, hasta el momento contable del pagado.
- Comprobar los vales pagados con cargo al presupuesto 2015.
- Amortizar los anticipos entregados a los proveedores o contratistas (recibir los bienes) con cargo al presupuesto 2015.
- Los compromisos adquiridos al cierre del ejercicio con cargo al presupuesto 2015, que no fueron transferidos por la Unidad de Egresos deberán ser registrados en el sistema contable institucional hasta el momento contable del devengado, lo anterior para que permita que sean validados como Adeudos de Ejercicios Anteriores ADEFAS.
- Los recursos NO ejercidos deberán ser reintegrados a más tardar el 30 de diciembre de 2015, realizando depósito referenciado, solo podrán permanecer en las cuentas bancarias al cierre del ejercicio los recursos que correspondan a solicitudes en sistema que se encuentren en los momentos contables del egreso devengado,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ejercido y pagado, cuando de este último no se haya hecho efectivo el pago de los mismos.

- Enviar las conciliaciones bancarias de las cuentas ejecutoras por los meses de octubre, noviembre y diciembre a más tardar el 15 de enero de 2016.
- Enviar los documentos originales de las comprobaciones financieras de los recursos ejercidos a más tardar el 15 de enero de 2016, los cuales deberán contener el total de los documentos que la integran, el sello de operado conforme se estableció en la circular No. 3 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Sin otro en particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 26 de octubre de 2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General

Mtro...-Secretario Académico

Mtro...-Secretario Administrativo

Mtro...-Coordinador de Planeación

Mtro...-Coordinador de Finanzas

MANN/CAGE/malm



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

VR/II/804/2015

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralor General
Presente

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y de acuerdo a las atribuciones que me confiere la *Ley Orgánica*, artículo 38 y 39 fracción I, II, VI, VII, VIII y XII y el *Estatuto General* artículo 97 fracción V y VIII y artículo 185 fracción III, y en atención a las observaciones de la *Auditoría Superior de la Federación*, me permito notificarle las actividades que deberán realizar con motivo del cierre del ejercicio presupuestal y financiero 2015, con la finalidad de cumplir plenamente con lo establecido en la normatividad institucional, en los siguientes conceptos:

1. Observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (oficio VR/II/807/2015).
2. Información para el cierre del ejercicio 2015 en lo relativo a los recursos del subsidio ordinario, la infraestructura física y los fondos externos.
3. Saldos ejercidos y por comprobar.
4. Recomendaciones generales.
5. Las fechas en las que se deberá cumplir con los requerimientos.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 23 de octubre de 2015

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General.
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General
Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa.
Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional
Archivo
MANN/CAGE/malm